COPACO ID: 1.594.112

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO VOIP GATEWAY - AD REFERÉNDUM 2026- SEGUNDO LLAMADO"

1. Introducción

En fecha 6 abril de 2026, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentada en el proceso de Licitación por menor Cuantía Nacional N°01/2025 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO VOIP GATEWAY - AD REFERÉNDUM 2026- SEGUNDO LLAMADO" ID 466.241"**, a efectos de determinar si la oferta solvente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de la oferta presentada.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 466.241
b. Autorización del llamado: Acta de Directorio Nº 44/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025
Miembros de la Comisión Evaluadora conformada por: Coordinador, Ing. Pablo Agüero, Ing. Diego Arguello, Lic. Natalia Peralta y la Abog. María Mercedes Bareiro.
c. Forma de la Adjudicación: Por el total
d. Procedimiento de evaluación: Evaluación basada en precio conforme al Artículo 75. Decreto N° 2264/24.
e. Monto estimado: Gs. 156.560.529
f. Publicación:
   i. Fecha de publicación: 26-01-2026
   ii. Fechas límites de Consultas:18-03-2026
   iii. Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas:23-03-2026

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23/03/2026, se procedió a la apertura de las siguientes Ofertas cuyos precios del **FORMULARIO DE OFERTA** se detallan a continuación:

Lic. Natalia Peralta
Jefa de Despacho
Económico Financiero
COPACO S.A

Ing. Diego Arguello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

1. **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**
2. **SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA**

N°	OFERENTES	TOTAL Gs.
1	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	221.634.050
2	SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA	156.243.067

3.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

OBSERVACIÓN COPACO S.A.

1. Se deja constancia que el correo declarado en la oferta de la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** es licitaciones@bluocean.com.py.
2. Se deja constancia que con el sobre de oferta presentada por **SUMI S.A** se encuentra adjunto un pen drive.
3. **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** entrega 2 copias de la oferta y **SUMI S.A.** entrega una copia de la oferta.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

En relación a las observaciones consignadas en el Acta de Apertura, se deja constancia de que las mismas corresponden a aspectos meramente descriptivos del acto, por lo que no inciden en la evaluación de las ofertas.

4. Cuadro de oferta

					OFERTAS							
			REFERENCIAL		BLUE OCEAN COMPANY S.A.				SUMI SOCIEDAD ANONIMA			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (Gs)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (Gs)	VARIACION	RESULTADO	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (Gs)	VARIACION	RESULTADO
1	EQUIPO VOIP GATEWAY	1	156.560.529	156.560.529	221.634.050	221.634.050	41,56445%	FUERA DE RANGO	156.243.067	156.243.067	-0,20277%	DENTRO DEL RANGO
				156.560.529		**221.634.050**	41,56445%			**156.243.067**	-0,20277%	

La oferta de la firma **SUMI S.A.** se encuentra dentro del rango del 25% por debajo del precio referencial razón por la cual no fue necesaria la solicitud de composición de precios de la oferta, según lo establecido en el Artículo 4 inciso 1 de la Resolución de la DNCP N°454/2024.

La oferta de la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 Art. 4 por sobrepasar dicha oferta los márgenes establecidos con relación al precio de referencia, razón por la cual fue necesaria la solicitud de composición de precios de la oferta, según lo establecido en el Artículo 4 inciso 1 de la Resolución de la DNCP N°454/2024.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

Lic. Nicolás Peralta
Asesor de Despacho
Económico Financiero
COPACO S.A.

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

5. Verificación y Análisis de la Documentación Legal presentada

Al respecto se expresa que la evaluación legal se basó en la verificación de las documentaciones obligatorias de carácter sustancial almacenadas en el usuario activo en el Registro de Proveedores del Estado, como en otras fuentes de verificación de conformidad a lo establecido en el **Art. 52** de la **Ley Nº 7021/2022** reglamentado en los **Art. 75 y 79** del **Decreto N° 2264/2024**, se observa lo siguiente: -

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Blue Ocean Company S.A. RUC 80085554-0	SUMI SOCIEDAD ANONIMA RUC 80068800-7
	OBSERVACIONES	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	No Aplica	No Aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1 Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2 Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	Cumple	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	Cumple	Cumple

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	Cumple	Cumple
8.3 Oferentes en Consorcio en Formación.		
a) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato (*)	No Aplica	No Aplica
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*); i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública; o ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el Apartado Oferentes (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	No Aplica	No Aplica
c) Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	No Aplica	No Aplica
8.4 Oferentes en Consorcio Constituidos o Formalizados.		
a) Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio (*)	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	No Aplica	No Aplica

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de ofertas electrónicas, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

la firma del oferente, en cuyo caso la omision o disconformidad deberá analizarse conforme a los Articulos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.
Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscrito en el IPS.

Mediante NOTA DVC N° 30/26 de fecha 25/03/2026, se solicitó a la oferente **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, las siguientes documentaciones legales: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de Juan Carlos Arhens Rodríguez y Carlos Daniel Rodríguez, como miembros del Directorio; Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y el Formulario de Declaración de Personas, teniendo en cuenta la observación del mismo. El cual se ha respondido a cabalidad en fecha 27/03/2026, dando así cumplimiento a los requisitos exigidos.-

Mediante NOTA DVC N° 31/26 de fecha 25/03/2026, se solicitó a la oferente **SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA.**, la Constancia de Inscripción en el Registro Único de contribuyentes – RUC. A través de la nota de fecha 26/03/2026, **SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA** responde lo siguiente:

Remitimos los documentos solicitados.
1- Constancia de RUC.
Si, bien consta en la carpeta de oferta presentada en fecha 23/03/2026 REGISTRO DE PROVEEDORES foliadas en las páginas: 2 y 3 adjuntamos nuevamente fisico.

Encontrándose, como expresa la referida nota y lo cargado en el SIPE, el Registro Único de Contribuyente actualizado en fecha 05/10/2023 e impreso en fecha 11/12/2023 como se muestra en la imagen:



11/12/23, 11:18 Constancia | MARANGATU

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **FECHA** **11/12/2023**
C: SUMI SOCIEDAD ANONIMA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80068800	7	SUMA117180G
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasia
SUMI SOCIEDAD ANONIMA		**********
	Correo Electronico	
SUMI@SUMI.COM.PY		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
26/10/2011	**********	05/10/2023

3- TIPO DE SOCIEDAD

No obstante, en la misma fecha, la firma **SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA**. presentó la Constancia de Inscripción al Registro Único de Contribuyentes – RUC actualizada, manifestando que, "*por un error involuntario se adjuntó en la nota anterior una constancia que no correspondía*. En consecuencia, la División de Contrataciones procedió a informar lo sucedido vía correo corporativo a los miembros de la Comisión.

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Ma. Mercedes Barreiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

A continuación, se incorpora captura del documento remitido en dicha oportunidad:



26/3/26, 9:38 Constancia | MARANGATU

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 26/03/2026
C: SUMI SOCIEDAD ANONIMA

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80068800	7	SUMA117180G
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
SUMI SOCIEDAD ANONIMA		**********
	Correo Electrónico	
SUMI@SUMI.COM.PY		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
26/10/2011	**********	27/10/2025

3- TIPO DE SOCIEDAD

En ese sentido, se deja constancia de que el documento presentado —**Constancia de RUC— cumple con las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones**, en razón de encontrarse **actualizada a la fecha 27/10/2025**, la cual es **anterior a la fecha de apertura de sobres**, satisfaciendo así el requisito exigido.

Atendiendo a lo establecido en el **Artículo 21 de la Ley 7021/2022 *"Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar*"** se procedió, mediante el **Memorándum N° 12/DVC/2026** con ID N° 1593119, a solicitar informe a la Gerencia de Recursos de COPACO S.A., sobre si los representantes de las ofertas presentadas se registran como empleados de la Compañía. Mediante la providencia de fecha 26/03/2026 la División Registros y Legajos informa que las personas mencionadas en el listado no se registran como empleados de la Compañía (documentos adjuntos al presente Informe Legal).

En este mismo sentido, se procedió a consultar sobre si los mismos son funcionarios y/o pensionados activos en el sitio web https://servicios.mef.gov.py/consultas-publicas/pagos.html; el cual no arroja ninguna observación con respecto a Miguel Ignacio González; Osvaldo Ariel Rodríguez; Carlos Daniel Rodríguez; Sumijiro Takauka; Yasutaka Takauka; Carlos Manuel Solís; Josías Iván Bedoya, para su constatación se podrá ingresar a dicha página Web. Con respecto al Señor Juan Carlos Arhens Rodríguez, se registra vínculos con la Universidad Nacional de Asunción, entidad pública del ámbito educativo, según constancias obrantes en el Ministerio de Economía y Finanzas. No obstante, dichas vinculaciones corresponden exclusivamente al ámbito académico/educativo, sin implicar el ejercicio de funciones administrativas, decisorias o de gestión dentro de organismos o entidades comprendidas en el alcance de las prohibiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022. En consecuencia, se concluye que que los oferentes **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** y **SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA**., **no se encuentran comprendidos entre las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado**, según lo establecido en el **Artículo. 21 de la Ley 7021/2022**.-

Lic. [illegible] Jefe de Despacho Técnico Financiero COPACO S.A.

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

En relación al cumplimiento del **Artículo 22 de la Ley 7021/2022** ***"Del Registro de Proveedores del Estado"***, se constata que los oferentes **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** y **SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA** se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, y con respecto al **Artículo 23 del mismo cuerpo legal** que trata sobre el "***Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado"*** se ha cotejado que "*No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados*" con respecto a los datos los oferentes BLUE OCEAN COMPANY S.A. y SUMI S.A.-

Por tanto, y verificadas las documentaciones básicas de carácter sustancial, se concluye que las ofertas presentada por **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** y **SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA**., han cumplido sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, sus reglamentaciones y modificaciones, quedando habilitadas para continuar en el proceso de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 1/2025, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO VOIP GATEWAY – SEGUNDO LLAMADO - ID 466241.-**

6. Capacidad Financiera

A continuación, se expone el cuadro resumen que contiene el resultado del análisis económico financiero:

6.1. BLUE OCEAN COMPANY S.A.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2022, 2023 y 2024.-

ÍNDICES ECONÓMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA BLUE OCEAN COMPANY S.A.								
INDICES		**2022**	**2023**	**2024**	**2022**	**2023**	**2024**	**PROMEDIO**
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	4.831.048.999 / 1.020.697.909	4.306.684.116 / 798.174.725	5.353.770.355 / 2.433.928.554	4,73	5,40	2,20	4,11
b. Endeudamiento :	PT / AT	1.652.022.304 / 5.507.251.509	1.669.300.949 / 5.592.381.157	2.977.214.957 / 7.403.525.425	0,30	0,30	0,40	0,33
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / CA x 100 =	533.891.566 / 2.100.000.000	316.702.126 / 2.100.000.000	478.068.744 / 2.100.000.000	25,42	15,08	22,77	21,09

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	**4,11**	Debe ser ≥ 1	**CUMPLE**
Endeudamiento	**0,33**	Debe ser ≤ 0,80	**CUMPLE**
Rentabilidad	**21,09**	Debe ser ≥ 0	**CUMPLE**

Por lo tanto, la oferta presentada por la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Ma. Mercedes Barreiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

6.2. SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA

ÍNDICES ECONÓMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA SUMI S.A..								
ÍNDICES		2022	2023	2024	2022	2023	2024	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	28.894.544.614 / 14.511.100.607	35.957.093.472 / 15.729.105.260	28.397.225.481 / 19.240.128.171	1,99	2,29	1,48	1,92
b. Endeudamiento :	PT / AT	18.710.354.383 / 44.634.241.527	24.928.291.801 / 53.222.489.905	25.521.253.429 / 55.864.489.831	0,42	0,47	0,46	0,45
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / CA x 100 =	2.585.413.551 / 15.000.000.000	2.370.306.980 / 15.000.000.000	2.049.042.298 / 15.000.000.000	17,24	15,80	13,66	15,57

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	1,92	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,45	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	15,57	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Por lo tanto, la oferta presentada por la firma **SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA** Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

1. Evaluación Técnica

De acuerdo con la Evaluación de la oferta y al contenido de Informe Económico y Legal se ha determinado lo siguiente:

2. Análisis de los precios ofertados

			Referencial		OFERTA			
					SUMI SOCIEDAD ANONIMA			
Ítem	Suministro Requerido	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Gs)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Gs)	Variación	Resultado
1	Equipo Voip Gateway	1	156.560.529	156.560.529	156.243.067	156.243.067	-0,20277%	Dentro del Rango

La firma **SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC: 80068800-7** ha presentado su oferta con un precio dentro del rango del 25% a los precios referenciales para ofertas por debajo del precio referencial razón por la cual no fue necesaria la solicitud de composición de precios de la oferta, según lo establecido en el Art. 4 de la Resolución de la **DNCP N°454/2024**.

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

3. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas, realizó la revisión de la oferta presentada por la firma **SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA**, con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la empresa, CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, forma parte del presente, el informe técnico elaborado por el Ing. Diego Arguello siendo la oferta con el precio más bajo por lo que será analizada pormenorizadamente el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Especificaciones Técnicas del Equipo Voip Gateway

SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA	
Especificaciones de equipo	
a- Fuente de alimentación 1+1.	SI
b- Unidad de control principal (MCU) con capacidad de intercambio en caliente.	SI
c- Tamaño 2 (dos) unidades de rack, debe contar con rack ears (soporte de montaje para rack) con todos sus tornillos tipo jaula para la instalación en un rack.	SI
d- Capacidad STM-1 (155 Mbps o 63*E1)	SI
e- Personalización de reglas de marcado	SI
f- Compatibilidad con estándares G.711A/U, G.723.1, G.729A/B e iLBC.	SI
Interfaz física	
Interfaz SDH: a. Mínimo 2(dos) puertos LC SDH estándar, 155 Mbps. Debe ser proveído un par de SFP para STM1 (155Mbps) / OC-3, 15Km dúplex LC-SMF b. Se debe proveer un 2 (dos) patch cord LC-LC dúplex de 20 mts. c. Protección de canales en redundancia 1+1	SI
Unidad de Control Principal (MCU): d. Redundancia 1+1, intercambio en caliente.	SI
Unidad de Procesamiento Digital (DTU): e. Mínimo 3 (tres) placas DTU. f. Soporte de 512 canales de voz por placa(mínimo).	SI
Interfaz Ethernet: g. Mínimo 2(dos) interfaces adaptativas 100/1000 BaseT. h. Se debe proveer 2 (dos) cables UTP Cat 6 de 20mts.	SI
Puerto Serial de Consola: i. Mínimo 1 (un) puerto. Se debe proveer 2 (dos) cables de consola.	SI
Protocolo VoIP requerido	
Soporte SIP v2.0: a. Protocolo UDP/TCP conforme a RFC3261.	SI
Soporte RTP/RTCP: b. RFC2833, RFC3262, RFC3263, RFC3264, RFC3265, RFC3515, RFC2976, RFC3311, RFC2198, RFC1889.	SI
Compatibilidad con SIP-T: c. RFC3372, RFC3204, RFC3398.	SI
Modo de trabajo SIP Trunk: a. Compatible con modos Peer/Access.	SI
Compatibilidad NAT: b. NAT dinámico y soporte Rport.	SI
Funciones de Llamadas	
Métodos de enrutamiento: a. PSTN-IP, IP-IP, IP-PSTN, PSTN-PSTN.	SI
Reglas inteligentes: b. Basadas en tiempo o prefijos del número llamante/llamado	SI

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Mda. Mercedes Barreiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Reglas de enrutamiento: c. Mínimo 512 reglas por dirección.	SI
Manipulación de números: d. Modificación de números llamantes y llamados.	SI
Capacidades de Voz	
Códecs soportados: a. G.711a/μ, G.723.1, G.729A/B, iLBC, AMR, G.726.	SI
Funciones avanzadas: b. Supresión de silencio, detección de actividad de voz (VAD), cancelación de eco (G.168 hasta 128 ms).	SI
FAX: c. Compatible con T.38 y modo Pass-through	SI
Soporte para módem/POS: d. Incluye modos DTMF (RFC2833/Señal/Banda base).	SI
Red Telefónica Pública Conmutada (PSTN)	
ISDN PRI: a. Modos 23B+D (T1), 30B+D (E1). b. ITU.T Q.921, ITU.T Q.931, Q.Sig c. Compatible con NT o TE.	SI
Señalización SS7: d. MTP1/MTP2/MTP3, TUP/ISUP conforme a ITU-T, ANSI, y China. e. Reloj: Fuente de reloj local o remota.	SI
Tipo de Trama E1 f. DF, MF_CRC4, MF	SI
g. Codificación de Línea: HDB3	SI
Especificaciones Ambientales	
h. Fuente de alimentación primaria y fuente de alimentación redundante: - 100-240VAC, 50/60 Hz. i. Deben incluirse 2 (dos) cables de conexión a la toma de corriente eléctrica. El equipo debe poseer conector NEMA del tipo A o B macho para la conexión al sistema eléctrico.	SI
j. Consumo máximo de energía: 110W.	SI
k. Temperatura de operación: 0 °C ~ 45 °C.	SI
l. Cumplimiento Normativo:CE, FCC, CCC	SI
Características de Software	
Configuraciones avanzadas: a. Configuración de grupos PSTN y troncales IP. b. Configuración de listas negras y blancas para llamadas. c. Configuración de Grupo de Troncales IP d. Grupo de Códecs de Voz e. Lista de reglas de acceso f. Prioridad de Troncal IP g. Marcación por Superposición	SI
Grabación: h. Compatibilidad con grabación de alta concurrencia	SI
Control de frecuencia de llamadas: i. Limitación de frecuencia por usuario.	SI
j. Licencia perpetua del fabricante, para todas las funcionalidades solicitadas. k. Las licencias ya deben estar integradas e instaladas, no se aceptará que estas sean provistas por separado, de manera temporal o con requerimientos de activación posterior	SI
l. Gestión local absoluta del equipo en todos sus componentes.	SI
Mantenimiento	
Interfaz gráfica a. Configuración a través de GUI web. Gestión integrada	SI
Estadísticas b. Llamadas PSTN y SIP Trunk.	SI
Actualización de firmware c. Soporte para TFTP/FTP/Web.	SI

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Mte. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

d. Sincronización NTP e. Gestión centralizada del sistema.	SI
f. Soporte SNMPv2 g. Captura de tráfico h. Syslog: Debug, Info, Error, Warning, Notice i. Grabación de historial de llamadas via Syslog	SI

Evaluación de la capacidad y experiencia requerida

SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**CUMPLE (SI/NO)**
Experiencia requerida y Capacidad Técnica	
Demostrar la experiencia en Tecnología de la Información y la Comunicación (TICS) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025).	SI
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer el bien requerida en el tiempo solicitado en el plan de entrega.	SI
Declaración Jurada en la cual garantiza la disponibilidad de repuestos y accesorios por el término mínimo de 2 años.	SI
Declaración Jurada de poseer la capacidad de reemplazar y/o reparar los componentes fallados en el plazo de reposición de los bienes establecido en los Datos de la Licitación.	SI
Declaración Jurada por la cual se compromete a otorgar la garantía de los bienes ofertados por el periodo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días con posterioridad a la fecha de terminación real del contrato.	SI
Currículum Vitae acompañado de copias simples de los documentos que avalen su formación y experiencia en al menos una de las áreas de referencia.	SI
Cualquier otro documento adicional requerido	
Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en medio impreso y digital (Pendrive) en idioma español o inglés. Si estuviera en otro idioma diferente a los mencionados, deberá presentarse la traducción el español.	SI
Planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando claramente en cada ítem como se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego	SI

9. Documentaciones solicitadas la oferta más baja

a) Nota D.V.C. N° 31 de fecha 25 de marzo de 2026, se ha solicitado a la firma **SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA** los siguientes documentos y aclaraciones:

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC

Copias de facturaciones y/o recepciones finales de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025) que avalen la experiencia requerida y tabla de resumen conforme al formulario adicional disponible en la Sección Formularios.

La firma **SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA** respondió en fecha 26 de marzo del 2026 a la Nota mencionada de manera satisfactoria, para la Comisión de Evaluación.

10. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Ma. Mercedes Barreiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

cumplimiento de las obligaciones exigidas...", el oferente **SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA** con **RUC: 80068800-7** cumple con los requisitos solicitados.

11. Conclusión de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55 de **la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"** y los Art. 78 al 84 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 01/2025, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO VOIP GATEWAY- AD REFERÉNDUM 2026-SEGUNDO LLAMADO"** al siguiente oferente:

1. **SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA** con **RUC: 80068800-7** por un monto total de Gs. 156.243.067 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y tres mil sesenta y siete) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs) IVA Incluido
1	Equipo Voip Gateway	1	Unidad	156.243.067	156.243.067

Conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación."

Es nuestro informe,

ING. PABLO AGUERO
Coordinador

ING. DIEGO ARGUELLO

ABOG. MARIA MERCEDES BAREIRO

LIC. NATALIA PERALTA

Adjuntos:

Oferta de empresa SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA, 69 hojas foliadas con 1 (un) Pendrive,
Oferta de empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A 43 hojas foliadas.
Acta de Apertura de Ofertas Original. 3 hojas
Memorándum DVC Nº 12/2026 a la Gerencia de Recursos con su correspondiente respuesta, foliado del 01 al 04
Nota DVC Nº30/2026 a la empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A 2 hojas.
Nota DVC Nº31/2026 a la empresa SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA 1 hojas.
Respuesta de la empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A a la Nota DVC N°30/2026,50 hojas.
Consulta de Pagos de Funcionarios y Pensionados Activos, 01 foja.-
Respuesta de la empresa SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA, a la Nota DVC N°31/2026, 9 hojas.
Copia de la Providencia del Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/ 2025 -Aprobación del Segundo Llamado y conformación del Comité de Evaluación. 1 hoja.
Informe Técnico elaborado por el Ing. Diego Argüello 13 hojas.
Informe Legal elaborado por el Abg. María Mercedes Bareiro, 06 hojas.
Informe Económico elaborado por la Lic. Natalia Peralta 02 hojas.

COPACO S.A.
Recibido en
División de Contrataciones UOC
Sección Gestion de Contrataciones
Por: Silvia.
Fecha: 06 APR 2026 12
Hora: 12:28

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

A: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE TRABAJO – SEGÚN ACTA N.º 44 DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.
DE: EQUIPO TÉCNICO
REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 1/2025 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPO VOIP GATEWAY" – AD REFERÉNDUM - 2DO. LLAMADO ID: 466241 (PRESENTACIÓN DE OFERTAS)
FECHA: 30/03/2026

El informe presenta los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos de la oferta recibida para la ***Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 1/2025 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPO VOIP GATEWAY" Ad Referéndum - 2do Llamado (ID 466241)***. La Apertura de Ofertas, se realizó el día 23 de marzo del 2026, en el Edificio de COPACO Central 1.

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la normativa de contratación vigente, con el objetivo de determinar que la oferta cumpla con los requisitos mínimos establecidos en las bases de la convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 55** de la **Ley N°7021/22**, el **Art. 78** y **Art. 79** del **Decreto N° 2264/24**.

A continuación, se indican los análisis realizados en el área técnica.

Se evaluó la oferta conforme a los criterios establecidos en el **Decreto N° 2264/24**, reglamentario de la **Ley N° 7021/22** de Contrataciones Públicas. En particular:

- ***Artículo 59 - Criterios de evaluación:*** *"La convocante deberá detallar de manera objetiva y clara en las bases de la contratación los criterios de evaluación a ser aplicados…"*

- ***Artículo 75 - Procedimiento de evaluación:***
  - Inciso 2: Evaluación basada en precio
  - Inciso 2.1.3: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación."

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las normativas vigentes, se detalla lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

La planilla básica de precios de la Oferta según Acta de Apertura es:

N°	OFERENTE	TOTAL Gs.
1	**SUMI S.A.**	156.243.067
2	**BLUE OCEAN COMPANY S.A.**	221.634.050

TOTAL OFERENTE N° 1: Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Siete.

TOTAL OFERENTE N° 2: Guaraníes Doscientos Veintiún Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil cincuenta.

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Según el Acta de Apertura de Ofertas

- No hubo observaciones de oferentes.
- No hubo observaciones de terceros.

VERIFICACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE OFERTA

1- **SUMI S.A.**

Se examinó la oferta presentada por la firma **SUMI S.A.,** cuyos resultados se detallan a continuación conforme a la Lista de Precios incluida en su carpeta de oferta (Folio N° 6).

Licitación: 466241 - ADQUISI[illegible]N DE EQUIPO VOIP GATEWAY - AD REFERENDUM 2[illegible] - SEGUNDO LLAMADO

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43201552-9998	Equipo Voip Gateway	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	156.243.067,00	156.243.067,00	marca: BAUDCOM MODELO: BABO-MTG-63E1 fabricante: BAUDCOMCOMMUNICATIONDEVICECO.,L procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/a
						Total por Grupo:	156.243.067,00	

Total General	
Calculado:	156.243.067,00

Firma:
Nombre: JOSIAS IVAN BEDOYA ORTÍZ
En calidad de: APODERADO SUMI S. A.

SOCIEDAD SUMI ANÓNIMA

Conforme a la verificación de los montos, cantidades y precios unitarios indicados en el Formulario de la oferta presentada, se constató que no existen errores, ni omisiones de conformidad a lo establecido en el **Art. 80** ***"Disconformidad, errores y omisiones."*** del **Decreto N° 2264/24.**

De conformidad a lo establecido en el **Art. 59°** del **Decreto N° 21909/03**, se ha procedido a solicitar a la firma **SUMI S.A.,** la presentación de los documentos de carácter formal que han sido omitidos por la misma al momento de la presentación de la oferta y las aclaraciones sobre la misma, en los siguientes términos:

a. Nota D.V.C. N° 31 de fecha 25 de marzo de 2026, se ha solicitado a la firma **SUMI S.A.** los siguientes documentos y aclaraciones:

- *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC*
- *Copias de facturaciones y/o recepciones finales de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025) que avalen la experiencia requerida y tabla de resumen conforme al formulario adicional disponible en la Sección Formularios.*

La firma **SUMI S.A.** respondió en fecha 26 de marzo del 2026 a la Nota mencionada de manera satisfactoria, para la Comisión de Evaluación.

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma **SUMI S.A.** el equipo técnico procedió a verificar su cumplimiento respecto a los solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

SUMI S.A.	
Experiencia requerida y Capacidad Técnica	**CUMPLE (SI/NO)**
Demostrar la experiencia en Tecnología de la Información y la Comunicación (TICS) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025).	**SI**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer el bien requerida en el tiempo solicitado en el plan de entrega.	**SI**
Declaración Jurada en la cual garantiza la disponibilidad de repuestos y accesorios por el término mínimo de 2 años.	**SI**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de reemplazar y/o reparar los componentes fallados en el plazo de reposición de los bienes establecido en los Datos de la Licitación.	**SI**
Declaración Jurada por la cual se compromete a otorgar la garantía de los bienes ofertados por el periodo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días con posterioridad la fecha de terminación real del contrato.	**SI**
Currículum Vitae acompañado de copias simples de los documentos que avalen su formación y experiencia en al menos una de las áreas de referencia.	**SI**
Cualquier otro documento adicional requerido	
Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en medio impreso y digital (Pendrive) en idioma español o inglés.	**SI**
Planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando claramente en cada ítem como se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego.	**SI**

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión
y Conmutación

Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
www.copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 451 037

SUMI S.A.	
Especificaciones de equipo	
Fuente de alimentación 1+1.	**SI**
Unidad de control principal (MCU) con capacidad de intercambio en caliente.	**SI**
Tamaño 2 (dos) unidades de rack, debe contar con rack ears (soporte de montaje para rack) con todos sus tornillos tipo jaula para la instalación en un rack.	**SI**
Capacidad STM-1 (155 Mbps o 63*E1)	**SI**
Personalización de reglas de marcado	**SI**
Compatibilidad con estándares G.711A/U, G.723.1, G.729A/B e iLBC.	**SI**
Interfaz física	
Interfaz SDH: - Mínimo 2(dos) puertos LC SDH estándar, 155 Mbps. Debe ser proveído un par de SFP para STM1 (155Mbps) / OC-3, 15Km dúplex LC-SMF - Se debe proveer un 2 (dos) patch cord LC-LC dúplex de 20 mts. - Protección de canales en redundancia 1+1	**SI**
Unidad de Control Principal (MCU): - Redundancia 1+1, intercambio en caliente.	**SI**
Unidad de Procesamiento Digital (DTU): - Mínimo 3 (tres) placas DTU. - Soporte de 512 canales de voz por placa(mínimo).	**SI**
Interfaz Ethernet: - Mínimo 2(dos) interfaces adaptativas 100/1000 BaseT. - Se debe proveer 2 (dos) cables UTP Cat 6 de 20mts.	**SI**
Puerto Serial de Consola: - Mínimo 1 (un) puerto. Se debe proveer 2 (dos) cables de consola.	**SI**
Protocolo VoIP requerido	
Soporte SIP v2.0: - Protocolo UDP/TCP conforme a RFC3261.	**SI**
Soporte RTP/RTCP: - RFC2833, RFC3262, RFC3263, RFC3264, RFC3265, RFC3515, RFC2976, RFC3311, RFC2198, RFC1889.	**SI**
Compatibilidad con SIP-T: - RFC3372, RFC3204, RFC3398.	**SI**
Modo de trabajo SIP Trunk: - Compatible con modos Peer/Access.	**SI**
Compatibilidad NAT: - NAT dinámico y soporte Rport.	**SI**
Funciones de Llamadas	
Métodos de enrutamiento: - PSTN-IP, IP-IP, IP-PSTN, PSTN-PSTN.	**SI**
Reglas inteligentes: - Basadas en tiempo o prefijos del número llamante/llamado	**SI**

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Reglas de enrutamiento: - Mínimo 512 reglas por dirección.	**SI**
Manipulación de números: - Modificación de números llamantes y llamados.	**SI**
Capacidades de Voz	
Códecs soportados: - G.711a/μ, G.723.1, G.729A/B, iLBC, AMR, G.726.	**SI**
Funciones avanzadas: - Supresión de silencio, detección de actividad de voz (VAD), cancelación de eco (G.168 hasta 128 ms).	**SI**
FAX: - Compatible con T.38 y modo Pass-through	**SI**
Soporte para módem/POS: - Incluye modos DTMF (RFC2833/Señal/Banda base).	**SI**
Red Telefónica Pública Conmutada (PSTN)	
ISDN PRI: - Modos 23B+D (T1), 30B+D (E1). - ITU.T Q.921, ITU.T Q.931, Q.Sig - Compatible con NT o TE.	**SI**
Señalización SS7: - MTP1/MTP2/MTP3, TUP/ISUP conforme a ITU-T, ANSI, y China. - Reloj: Fuente de reloj local o remota.	**SI**
Tipo de Trama E1: - DF, MF_CRC4, MF	**SI**
- Codificación de Línea: HDB3	**SI**
Especificaciones Ambientales	
Fuente de alimentación primaria y fuente de alimentación redundante: - - 100-240VAC, 50/60 Hz. - Deben incluirse 2 (dos) cables de conexión a la toma de corriente eléctrica. El equipo debe poseer conector NEMA del tipo A o B macho para la conexión al sistema eléctrico.	**SI**
- Consumo máximo de energia: 110W.	**SI**
- Temperatura de operación: 0 °C ~ 45 °C.	**SI**
- Cumplimiento Normativo:CE, FCC, CCC	**SI**
Características de Software	
Configuraciones avanzadas: - Configuración de grupos PSTN y troncales IP. - Configuración de listas negras y blancas para llamadas. - Configuración de Grupo de Troncales IP - Grupo de Códecs de Voz - Lista de reglas de acceso - Prioridad de Troncal IP - Marcación por Superposición	**SI**
Grabación: - Compatibilidad con grabación de alta concurrencia	**SI**

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Control de frecuencia de llamadas: - Limitación de frecuencia por usuario.	SI
- Licencia perpetua del fabricante, para todas las funcionalidades solicitadas. Las licencias ya deben estar integradas e instaladas, no se aceptará que estas sean provistas por separado, de manera temporal o con requerimientos de activación posterior	SI
- Gestión local absoluta del equipo en todos sus componentes.	SI
Mantenimiento	
Interfaz gráfica - Configuración a través de GUI web. Gestión integrada	SI
Estadísticas - Llamadas PSTN y SIP Trunk.	SI
Actualización de firmware - Soporte para TFTP/FTP/Web.	SI
- Sincronización NTP - Gestión centralizada del sistema.	SI
- Soporte SNMPv2 - Captura de tráfico - Syslog: Debug, Info, Error, Warning, Notice - Grabación de historial de llamadas via Syslog	SI

2- BLUE OCEAN COMPANY S.A.

Se examinó la oferta presentada por la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, cuyos resultados se detallan a continuación conforme a la Lista de Precios incluida en su carpeta de oferta (Folio N° 6).

Licitación: 466241 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO VOIP GATEWAY - AD REFERÉNDUM 2026 - SEGUNDO LLAMADO

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO VOIP GATEWAY - AD REFERÉNDUM 2026 Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43201552 9998	Equipo Voip Gateway	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	221.634.050,00	221.634.050,00	marca: DINSTAR fabricante: Shenzhen Dinstar Co.,Ltd procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
						Total por Grupo:	221.634.050,00	
						Total General Calculado:	221.634.050,00	

Firman: MIGUEL GONZALEZ y OSVALDO ARIEL RODRIGUEZ En calidad de REPRESENTANTES LEGALES

Nombre: Miguel González C.I. 4016500 — Nombre: Osvaldo Ariel Rodriguez CI: 3533685 — BLUE OCEAN COMPANY S.A. RUC 80085554-0

En calidad de REPRESENTANTES LEGALES, Debidamente autorizados para firmar la oferta por y en nombre de: BLUE OCEAN COMPANY S.A.
El día 05 del mes de Marzo de 2026.

Ing. Diego Arguello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Conforme a la verificación de los montos, cantidades y precios unitarios indicados en el Formulario de la oferta presentada, se constató que no existen errores, ni omisiones de conformidad a lo establecido en el **Art. 80 *"Disconformidad, errores y omisiones."*** del **Decreto N° 2264/24.**

De conformidad a lo establecido en el **Art. 59°** del **Decreto N° 21909/03**, se ha procedido a solicitar a la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.,** la presentación de los documentos de carácter formal que han sido omitidos por la misma al momento de la presentación de la oferta y las aclaraciones sobre la misma, en los siguientes términos:

a. Nota D.V.C. N° 30 de fecha 25 de marzo de 2026, se ha solicitado a la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** los siguientes documentos y aclaraciones:

- *Balance y cuadro de resultados de los ejercicios 2022, 2023 y 2024*
- *Fotocopia simple de la Cedula de Identidad de Juan Carlos Ahrens Rodriguez y Carlos Daniel Rodriguez, como miembros del Directorio.*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social Vigente.*
- *Formulario de Declaración de Personas debidamente completado, teniendo en cuenta la observación contenida en el mismo.*
- *Explicación detallada de la Composición de precios de cada ítem ya que los mismos se encuentran fuera del rango previsto en al Artículo 4 CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA de la Resolución DNCP N° 454/2024 e mínimamente en cuanto a:*
  - *Costo del equipo*
  - *Costo del transporte del equipo*
  - *Costo de despacho en Aduanas, IVA y/o administrativos*
  - *Costo de garantía de seguro*
  - *Ganancia o renta*

  En caso de considerarlo pertinente, podrá complementarla e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y tabla de resumen conforme al formulario adicional disponible en la Sección Formularios.*
- *Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer el bien requerida en el tiempo solicitado en el plan de entrega.*
- *Declaración Jurada en la cual garantiza la disponibilidad de repuestos y accesorios por el término mínimo de 2 años.*

Ing. Diego Arguello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

- *Declaración Jurada de poseer la capacidad de reemplazar y/o reparar los componentes fallados en el plazo de reposición de los bienes establecido en los Datos de la Licitación.*

- *Declaración Jurada por la cual se compromete a otorgar la garantía de los bienes ofertados por el periodo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días con posterioridad a la fecha de terminación real del contrato.*

- *Currículum Vitae acompañado de copias simples de los documentos que avalen su formación y experiencia.*

- *Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en medio impreso y digital (Pendrive) en idioma español o inglés. Si no estuviera en otro idioma diferente a los mencionados, deberá presentarse la traducción el español.*

- *Descripción técnica detallada y explícita del bien ofertado y explicará en detalle cómo se alcanza el cumplimiento de lo requerido en este Pliego. Para ello el Oferente deberá presentar una Planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando claramente en cada ítem como se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego de acuerdo con el siguiente formato:*

Ítem	*Cumple*	*No cumple*	*Modo como cumple con las especificaciones técnicas*
X.X			
X.Y			

En cada línea se deberán enumerar todos y cada uno de los Ítems de los Requerimientos Técnicos y se deberá explicar en el recuadro el modo como cumple con las especificaciones técnicas y adjuntar el documento de referencia, además de referenciar el número de página en el recuadro. COPACO S.A podrá descalificar a la Oferta en caso de no presentarse de la manera indicada anteriormente. Cualquier valor igual a No Cumple, "Cumple Parcialmente" o "Cumple pero con un condicionamiento" en algún Ítem de la Tabla determinará la NO ACEPTACIÓN de la solución y equipamiento propuesto.

La firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** respondió en fecha 27 de marzo del 2026 a la Nota mencionada de manera satisfactoria, para la Comisión de Evaluación.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** el equipo técnico procedió a verificar su cumplimiento respecto a los solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

BLUE OCEAN COMPANY S.A.	
Experiencia requerida y Capacidad Técnica	**CUMPLE (SI/NO)**
Demostrar la experiencia en Tecnología de la Información y la Comunicación (TICS) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025).	**SI**

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer el bien requerida en el tiempo solicitado en el plan de entrega.	**SI**
Declaración Jurada en la cual garantiza la disponibilidad de repuestos y accesorios por el término mínimo de 2 años.	**SI**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de reemplazar y/o reparar los componentes fallados en el plazo de reposición de los bienes establecido en los Datos de la Licitación.	**SI**
Declaración Jurada por la cual se compromete a otorgar la garantía de los bienes ofertados por el periodo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días con posterioridad la fecha de terminación real del contrato.	**SI**
Currículum Vitae acompañado de copias simples de los documentos que avalen su formación y experiencia en al menos una de las áreas de referencia.	**SI**
Cualquier otro documento adicional requerido	
Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en medio impreso y digital (Pendrive) en idioma español o inglés.	**SI**
Planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando claramente en cada ítem como se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego.	**SI**

Ing. Diego Arguello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
www.copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 451 037

BLUE OCEAN COMPANY S.A.	
Especificaciones de equipo	
Fuente de alimentación 1+1.	**SI**
Unidad de control principal (MCU) con capacidad de intercambio en caliente.	**SI**
Tamaño 2 (dos) unidades de rack, debe contar con rack ears (soporte de montaje para rack) con todos sus tornillos tipo jaula para la instalación en un rack.	**SI**
Capacidad STM-1 (155 Mbps o 63*E1)	**SI**
Personalización de reglas de marcado	**SI**
Compatibilidad con estándares G.711A/U, G.723.1, G.729A/B e iLBC.	**SI**
Interfaz física	
Interfaz SDH: - Mínimo 2(dos) puertos LC SDH estándar, 155 Mbps. Debe ser proveído un par de SFP para STM1 (155Mbps) / OC-3, 15Km dúplex LC-SMF - Se debe proveer un 2 (dos) patch cord LC-LC dúplex de 20 mts. - Protección de canales en redundancia 1+1	**SI**
Unidad de Control Principal (MCU): - Redundancia 1+1, intercambio en caliente.	**SI**
Unidad de Procesamiento Digital (DTU): - Mínimo 3 (tres) placas DTU. - Soporte de 512 canales de voz por placa(mínimo).	**SI**
Interfaz Ethernet: - Mínimo 2(dos) interfaces adaptativas 100/1000 BaseT. - Se debe proveer 2 (dos) cables UTP Cat 6 de 20mts.	**SI**
Puerto Serial de Consola: - Mínimo 1 (un) puerto. Se debe proveer 2 (dos) cables de consola.	**SI**
Protocolo VoIP requerido	
Soporte SIP v2.0: - Protocolo UDP/TCP conforme a RFC3261.	***SI***
Soporte RTP/RTCP: - RFC2833, RFC3262, RFC3263, RFC3264, RFC3265, RFC3515, RFC2976, RFC3311, RFC2198, RFC1889.	**SI**
Compatibilidad con SIP-T: - RFC3372, RFC3204, RFC3398.	**SI**
Modo de trabajo SIP Trunk: - Compatible con modos Peer/Access.	**SI**
Compatibilidad NAT: - NAT dinámico y soporte Rport.	**SI**
Funciones de Llamadas	
Métodos de enrutamiento: - PSTN-IP, IP-IP, IP-PSTN, PSTN-PSTN.	**SI**
Reglas inteligentes: - Basadas en tiempo o prefijos del número llamante/llamado	**SI**

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Reglas de enrutamiento: - Mínimo 512 reglas por dirección.	**SI**
Manipulación de números: - Modificación de números llamantes y llamados.	**SI**
Capacidades de Voz	
Códecs soportados: - G.711a/μ, G.723.1, G.729A/B, iLBC, AMR, G.726.	**SI**
Funciones avanzadas: - Supresión de silencio, detección de actividad de voz (VAD), cancelación de eco (G.168 hasta 128 ms).	**SI**
FAX: - Compatible con T.38 y modo Pass-through	**SI**
Soporte para módem/POS: - Incluye modos DTMF (RFC2833/Señal/Banda base).	**SI**
Red Telefónica Pública Conmutada (PSTN)	
ISDN PRI: - Modos 23B+D (T1), 30B+D (E1). - ITU.T Q.921, ITU.T Q.931, Q.Sig - Compatible con NT o TE.	**SI**
Señalización SS7: - MTP1/MTP2/MTP3, TUP/ISUP conforme a ITU-T, ANSI, y China. - Reloj: Fuente de reloj local o remota.	**SI**
Tipo de Trama E1: - DF, MF_CRC4, MF	**SI**
- Codificación de Línea: HDB3	**SI**
Especificaciones Ambientales	
Fuente de alimentación primaria y fuente de alimentación redundante: - - 100-240VAC, 50/60 Hz. - Deben incluirse 2 (dos) cables de conexión a la toma de corriente eléctrica. El equipo debe poseer conector NEMA del tipo A o B macho para la conexión al sistema eléctrico.	**SI**
- Consumo máximo de energía: 110W.	**SI**
- Temperatura de operación: 0 °C ~ 45 °C.	**SI**
- Cumplimiento Normativo:CE, FCC, CCC	**SI**
Características de Software	
Configuraciones avanzadas: - Configuración de grupos PSTN y troncales IP. - Configuración de listas negras y blancas para llamadas. - Configuración de Grupo de Troncales IP - Grupo de Códecs de Voz - Lista de reglas de acceso - Prioridad de Troncal IP - Marcación por Superposición	**SI**
Grabación: Compatibilidad con grabación de alta concurrencia	**SI**

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

Control de frecuencia de llamadas: - Limitación de frecuencia por usuario.	**SI**
- Licencia perpetua del fabricante, para todas las funcionalidades solicitadas. Las licencias ya deben estar integradas e instaladas, no se aceptará que estas sean provistas por separado, de manera temporal o con requerimientos de activación posterior	**SI**
- Gestión local absoluta del equipo en todos sus componentes.	**SI**
Mantenimiento	
Interfaz gráfica - Configuración a través de GUI web. Gestión integrada	**SI**
Estadísticas - Llamadas PSTN y SIP Trunk.	**SI**
Actualización de firmware - Soporte para TFTP/FTP/Web.	**SI**
- Sincronización NTP - Gestión centralizada del sistema.	**SI**
- Soporte SNMPv2 - Captura de tráfico - Syslog: Debug, Info, Error, Warning, Notice - Grabación de historial de llamadas via Syslog	**SI**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

			OFERTAS									
			REFERENCIAL		BLUE OCEAN COMPANY S.A.				SUMI SOCIEDAD ANONIMA			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (Gs)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (Gs)	VARIACION	RESULTADO	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (Gs)	VARIACION	RESULTADO
1	EQUIPO VOIP GATEWAY	1	156.560.529	156.560.529	221.634.050	221.634.050	41,56445%	FUERA DE RANGO	156.243.067	156.243.067	-0,20277%	DENTRO DEL RANGO
				156.560.529		**221.634.050**	41,56445%			**156.243.067**	-0,20277%	

- La oferta de la firma **SUMI S.A** se encuentra dentro del rango del 25% por debajo del precio referencial razón por la cual no fue necesaria la solicitud de composición de precios de la oferta, según lo establecido en el **Art. 4 inciso (1)** de la **Resolución de la DNCP N°454/2024**.

- La oferta de la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** se ajusta a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 art. 4** por sobrepasar dicha oferta los márgenes establecidos con relación al precio de referencia, razón por la cual fue necesaria la solicitud de composición de precios de la oferta, según lo establecido en el **Art. 4 inciso (1)** de la **Resolución de la DNCP N°454/2024**.

Ing. Diego Argüello, MBA
E.D. Sección Redes de Transmisión y Conmutación

CONCLUSIÓN CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- La oferta presentada por la firma **SUMI SOCIEDAD ANONIMA** **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- La oferta presentada por la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

Ing. Diego Argüello
Evaluación Técnica
LMCN N° 01/2025
2do Llamado

Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
www.copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 451 037

INFORME LEGAL

A : COMITÉ DE EVALUACION.-

DE : ABG. MA. MERCEDES BAREIRO – ASESORIA JURIDICA.-

REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 1/2025 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO VOIP GATEWAY – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 466241.-

FECHA: 30/03/2026.-

Me dirijo al Comité Evaluador, a los efectos de remitir el Informe Legal en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustanciales de las ofertas presentadas en la licitación de referencia.-

Al respecto se expresa que la evaluación legal se basó en la verificación de las documentaciones obligatorias de carácter sustancial almacenadas en el usuario activo en el Registro de Proveedores del Estado, como en otras fuentes de verificación, de conformidad a lo establecido en el **artículo 52** de la **Ley Nº 7021/2022** reglamentado en los **artículos 75 y 79** del **Decreto N° 2264/2024**, se observa lo siguiente:-

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Blue Ocean Company S.A. RUC 80085554-0	Sumi S.A. RUC
	OBSERVACIONES	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el modulo de oferta electrónica se considerara que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento **(**)**	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica **(**)**	No Aplica	No Aplica

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 28.121

6. Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente **(**)**	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1 Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	No Aplica	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No Aplica	No Aplica
8.2 Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(**)**	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad **(*)**	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**	Cumple	Cumple
8.3 Oferentes en Consorcio en Formación.		
a) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato **(*)**	No Aplica	No Aplica

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matricula Nº 26.121

b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**; **i.** Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública; o **ii.** Original o fotocopia del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el Apartado Oferentes (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	No Aplica	No Aplica
c) Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) **(*)**.	No Aplica	No Aplica
8.4 Oferentes en Consorcio Constituidos o Formalizados.		
a) Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio **(*)**	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: **i.** Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio **ii.** Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	No Aplica	No Aplica

Las formalidades de los acuerdos de intencion y de los consorcios seran determinadas por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el modulo de ofertas electronicas, el oferente debera presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Modulo de Oferta Electronica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electronica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco **(*)** son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco **(**)** deberan estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. L falta de firma en documentos formales no sera un motivo de descalificacion, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omision o disconformidad debera analizarse conforme a los Articulos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, debera presentar la documentacion respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente debera presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Mediante **NOTA DVC N° 30/26** de fecha 25/03/2026, se solicito a la oferente **BLUE OCEAN COMPANY S.A.,** las siguientes documentaciones legales: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de Juan Carlos Arhens Rodríguez y Carlos Daniel Rodríguez, como miembros del Directorio; Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y el Formulario de Declaración de Personas, teniendo en cuenta la observación del mismo. El cual se ha respondido a cabalidad en fecha 27/03/2026, dando así cumplimiento a los requisitos exigidos.-

Mediante **NOTA DVC N° 31/26** de fecha 25/03/2026, se solicito a la oferente **SUMI S.A.,** la Constancia de Inscripción en el Registro Único de contribuyentes – RUC. A través de la nota de fecha 26/03/2026, SUMI S.A. responde lo siguiente:

> **Remitimos los documentos solicitados.**
> **1- Constancia de RUC.**
> **Si, bien consta en la carpeta de oferta presentada en fecha 23/03/2026 REGISTRO DE PROVEEDORES foliadas en las páginas: 2 y 3 adjuntamos nuevamente físico.**

Encontrándose, como expresa la referida nota y lo cargado en el SIPE, el Registro Único de Contribuyente actualizado en fecha 05/10/2023 e impreso en fecha 11/12/2023 como se muestra en la imagen:



11/12/23, 11:18 Constancia | MARANGATU

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **FECHA** **11/12/2023**
C: SUMI SOCIEDAD ANONIMA
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Numero	DV	
80068800	7	(SUMA) 171800
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasia
SUMI SOCIEDAD ANONIMA		----------
Correo Electronico		
SUMI@SUMI.COM.PY		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Ultima Actualización
26/10/2011	----------	05/10/2023

3- TIPO DE SOCIEDAD

No obstante, en la misma fecha, la firma SUMI S.A. presento la Constancia de Inscripción al Registro Único del Contribuyentes – RUC actualizada, manifestando que, "*por un error involuntario se adjunto en la nota anterior una constancia que no correspondía.* En consecuencia, la División de Contrataciones procedió a informar lo sucedido vía correo corporativo a los miembros de la Comisión.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

A continuación, se incorpora captura del documento remitido en dicha oportunidad:



26/3/26, 9:38 Constancia | MARANGATU

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 26/03/2026
C: SUMI
SOCIEDAD
ANONIMA

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80068800	7	SUMA117180G
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
SUMI SOCIEDAD ANONIMA		**********
	Correo Electrónico	
SUMI@SUMI.COM.PY		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
26/10/2011	**********	27/10/2025

3- TIPO DE SOCIEDAD

En ese sentido, se deja constancia de que el documento presentado — **Constancia de RUC— cumple con las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones**, en razón de encontrarse **actualizada a la fecha 27/10/2025**, la cual es **anterior a la fecha de apertura de sobres**, satisfaciendo así el requisito exigido.

Atendiendo a lo establecido en el **articulo 21 de la Ley 7021/2022** ***"Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar"*** se procedió, mediante el **Memorándum N° 12/DVC/2026** con ID N° 1593119, a solicitar informe a la Gerencia de Recursos de COPACO S.A., sobre si los representantes de las ofertas presentadas se registran como empleados de la Compañía. Mediante la providencia de fecha 26/03/2026 la División Registros y Legajos informa que las personas mencionadas en el listado no se registran como empleados de la Compañía (documentos adjuntos al presente Informe Legal).

En este mismo sentido, se procedió a consultar sobre si los mismos son funcionarios y/o pensionados activos en el sitio web https://servicios.mef.gov.py/consultas-publicas/pagos.html; el cual no arroja ninguna observación con respecto a Miguel Ignacio González; Osvaldo Ariel Rodríguez; Carlos Daniel Rodríguez; Sumijiro Takauka; Yasutaka Takauka; Carlos Manuel Solís; Josías Iván Bedoya, para su constatación se podrá ingresar a dicha página Web. Con respecto al Señor Juan Carlos Arhens Rodríguez, se registra vínculos con la Universidad Nacional de Asunción, entidad pública del ámbito educativo, según constancias obrantes en el Ministerio de Economía y Finanzas. No obstante, dichas vinculaciones corresponden exclusivamente al ámbito académico/educativo, sin implicar el ejercicio de funciones administrativas, decisorias o de gestión dentro de organismos o entidades comprendidas en el alcance de las prohibiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula N° 26.121

En consecuencia, se concluye que que los oferentes BLUE OCEAN COMPANY S.A. y SUMI S.A., **no se encuentran comprendidos entre las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado**, según lo establecido en el **Art. 21 de la Ley 7021/2022**.-

En relación al cumplimiento del **articulo 22 de la Ley 7021/2022** ***"Del Registro de Proveedores del Estado"***, se constata que los oferentes BLUE OCEAN COMPANY S.A. y SUMI S.A. se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, y con respecto al **articulo 23 del mismo cuerpo legal** que trata sobre el ***"Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado"*** se ha cotejado que "*No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados*" con respecto a los datos los oferentes BLUE OCEAN COMPANY S.A. y SUMI S.A.-

Por tanto, y verificadas las documentaciones básicas de carácter sustancial, se concluye que las ofertas presentada por **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** y **SUMI S.A.**, han cumplido sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la **Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, sus reglamentaciones y modificaciones, quedando habilitadas para continuar en el proceso de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 1/2025, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO VOIP GATEWAY – SEGUNDO LLAMADO - ID 466241.-**

Es mi informe.-

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matricula Nº 26.121

Adjunto:

- Memorándum N° 12/DVC/2026 ID N° 1593119, 04 fojas.-
- Consulta de Pagos de Funcionarios y Pensionados Activos, 01 foja.-
- Contestación de la Nota DVC N° 31/26 de Sumi SA, 09 fojas.-
- Contestación de la Nota DVC N° 30/26 de Blue Ocean Company SA, 50 fojas.-